

DECLARA SITUACION DE EMERGENCIA EN LA CIUDAD DE CHAITEN.

RES. EXENTA N° J- 359.-

PUERTO MONTT, 05/04/2011.

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 2º letra o) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- b) Decreto Supremo N° 156 del Interior del 12 de Marzo de 2002 que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil.
- c) Resolución N° 1209 del 27.12.2010 que Aprueba el Plan Regional de Emergencia.
- d) Informes Alfas N° 7 y 8 del 04 de Abril de 2011 de la Municipalidad de Chaitén.
- e) Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia N° 8 y 9 del 05.04.2011.
- f) Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

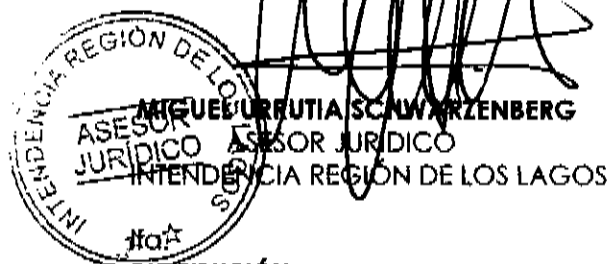
Y CONSIDERANDO:

Que desde el mes de Mayo de 2008, la ciudad de Chaitén se vio afectada por la Erupción del Volcán del mismo nombre y que a la fecha Onemi mantiene Alerta Amarilla, debido a que si bien ha disminuido en forma significativa el procesos eruptivo, aún se registran eventos sísmicos y no se descarta que el sistema pueda mostrar una nueva fase de desequilibrio asociado a una reactivación volcánica, situación que podría significar un peligro para la población que se encuentra en el lugar, por lo cual se hace necesario realizar ciertos trabajos que permitan proteger a la ciudad de posibles desbordamientos del Río Blanco, limpiar la ciudad de cenizas, realizar obras de mitigación, limpiar fosas sépticas y energizar las casas que se encuentran aledañas a la pista de aterrizaje de emergencia de Santa Bárbara, lo cual permitirá dar una mejor calidad de vida a la población afectada que se encuentra en el lugar.

RESUELVO:

Declárese la condición de Situación de Emergencia, en la ciudad de Chaitén, Provincia de Palena, Región de Los Lagos, con el fin de facilitar la gestión de coordinación logística, presupuestaria y administrativa que permitan implementar, todos los cursos de acción necesarios para atender esta situación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior.
- 2.- Arch. Dirección Regional Onemi Los Lagos.
- 3.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional.
- 4.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional. ✓

20357924
10357924